



**BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE
ABSOLUTO PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN
RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 11 DE MARZO DEL 2019

Hoy salen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BPOZ) las bases reguladoras de las convocatorias de deportes para entidades privadas sin ánimo de lucro, aprobadas por el Consejo Comarcal de las Cinco Villas de 24 de abril de 2018 y publicadas en el BOPZ.

El objetivo de estas ayudas es fomentar e incentivar la realización de proyectos, actividades y/o programas relativos a deporte (federado y eventos deportivos) que, como condición indispensable, se desarrollen en alguno de los municipios de la Comarca de Cinco Villas, por entidades sin ánimo de lucro que tengan su sede social y desarrollen actividades de deportes en los municipios de la Comarca de Cinco Villas. La cuantía máxima de la subvención concedida no podrá superar el 75% del coste total del proyecto o actividad a desarrollar, ni del que la comarca considere como presupuesto protegible.

Solo se admitirá una solicitud de subvención por entidad y convocatoria en la que se incluirán todos los programas solicitados. La duplicidad de solicitudes conllevará la anulación del expediente. Para la percepción íntegra de la subvención concedida deberán justificarse gastos iguales o superiores a dicho presupuesto protegible, disminuyendo proporcionalmente en caso de no alcanzarse dicha cuantía.

Para conocer todo sobre estas ayudas, solicitarlas y cumplimentar la documentación necesaria para ellas, acceder a la sede electrónica a través del siguiente enlace: <https://comarcacincovillas.sedelectronica.es/board>